

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, toda forma de hostigamiento sexual y laboral, la atención apropiada y sin distinción alguna, así como a los adultos mayores, mujeres embarazadas, LGBTTTI y la Norma Mexicana NMX- R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, manifiesta su interés en integrar, implementar y ejecutar dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para el **"FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"** en todo lo relacionado con su recurso humano, igualdad laboral y la No discriminación que favorezcan el desarrollo integral del personal docente y administrativo que labora en esta dependencia, con base en el objetivo, principios y acciones de la siguiente:

POLÍTICA: "FOMENTO Y PROTECCION A LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES" DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

OBJETIVO:

Fortalecer la cultura de respeto y cumplimiento de la igualdad no discriminación, hostigamiento sexual/laboral, lenguaje incluyente, personal con discapacidad para salvaguardar los derechos de las personas que prestan sus servicios en esta dependencia removiendo y modificando todo aquello que sea obstáculo para el pleno goce de sus derechos humanos y laborales.

ALCANCE:

El compromiso de las acciones que se desarrollan en materia de igualdad y no discriminación es para todo el personal que labora bajo cualquier esquema de contratación de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

Para alcanzar el objetivo, el Rector se compromete a cumplir la política y promover una cultura de igualdad laboral y rechazo a cualquier tipo de discriminación hacia las personas en el aspecto laboral y condiciones de empleo, prohibiendo de manera explícita el maltrato, la violencia y la segregación de las autoridades hacia entre el personal mediante el respeto a los siguientes:

PRINCIPIOS GENERALES

IGUALDAD LABORAL, NO DISCRIMINACIÓN y NO HOSTIGAMIENTO SEXUAL/LABORAL

Por medio de la prohibición, vigilancia e impedimento discriminatorio de todo acto, práctica o procedimiento en el trabajo que implique distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, así como otras formas conexas de intolerancia.

IGUALDAD SUSTANTIVA DE OPORTUNIDADES

Mediante la creación, reforma o adición de disposiciones y procedimientos que asegure el acceso a las mismas oportunidades de trabajo, considerando las diferencias biológicas sociales y culturales de las personas, así como en los procesos de ascenso y permanencia en el trabajo.

En la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, el acceso al empleo, formación, desarrollo y promoción profesional y condiciones de trabajo, se respetará la diversidad de géneros como manifestación de la realidad social y cultura.

Estos principios se observarán de manera objetiva, imparcial y confidencial, mediante el ejercicio de las siguientes:

ACCIONES:

- ❖ Reforzar el compromiso de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río con la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la organización como en sus funciones, y asegurar el desarrollo profesional de las mujeres, removiendo los obstáculos que puedan impedir o limitar su carrera, así como analizar medidas de acción positiva para corregir las desigualdades que se presenten y para fomentar el acceso a cargos de responsabilidad en los que éstas tengan escasa o nula representación
- ❖ Potenciar mecanismos y procedimientos de selección y desarrollo profesional que faciliten la presencia de mujeres con la calificación necesaria en todos los ámbitos de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río y en las que su representación sea insuficiente, incluyendo programas de formación y seguimiento del desarrollo profesional específico para éstas.
- ❖ Procurar una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones permitiendo que las mujeres participen en condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de consulta y decisión de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.
- ❖ Fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género, permitiendo la armonía entre la vida laboral y familiar de las mujeres y hombres que trabajan en la Universidad Tecnológica de San Juan del Río velando por la eliminación de todas las discriminaciones por motivos de género.

- ❖ Estimular formas o medios de conciliación que aseguren el respeto de la vida personal y familiar de las mujeres que laboran en Universidad Tecnológica de San Juan del Río y faciliten el mejor equilibrio entre ésta y las responsabilidades laborales de mujeres y hombres.
- ❖ Promover programas de colaboración para fomentar la presencia de mujeres en carreras y programas de formación relacionadas con las actividades de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río en los que su presencia sea substancialmente menor que la de los hombres.
- ❖ Colaborar en la lucha contra la violencia de género mediante el establecimiento de programas específicos que incluyan medidas de protección, apoyo y formación para las víctimas de estos hechos.
- ❖ Asegurar la formación y el entrenamiento de las y los servidores públicos en los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo adecuado de su trabajo
- ❖ Apoyar a las personas trabajadoras con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación y desarrollo profesional efectivo.
- ❖ Impulsar una comunicación transparente estimulando la innovación reconociendo la autonomía necesaria de las partes interesadas.
- ❖ Desarrollo de igualdad de oportunidades, mediante el compromiso permanente de practicar y demostrar un trato equitativo que favorezca la progresión personal, profesional y humana en igualdad de condiciones del personal que labora en la Universidad Tecnológica de San Juan del Río en los siguientes ámbitos:
- ❖ Contratación de trabajo en la que se garantice igualdad de oportunidades y de remuneración, eliminando diferencias salariales por razón de condiciones personales, físicas o sociales; como sexo estado civil, simpatías o amistades en los actos y procedimientos de selección de personal

- ❖ Promoción, desarrollo profesional y compensación: mediante acciones de evaluación de conocimientos y habilidades necesarias para realizar el trabajo a través de la evaluación de objetivos y desempeño en el trabajo encomendado.
- ❖ Emplear el lenguaje incluyente que elimine cualquier forma de discriminación en cualquier tipo de comunicación oficial interna o externa
- ❖ Queda prohibida la solicitud de certificados de VIH y de gravidez en los procesos de ingreso, permanencia y ascenso de categoría

Los responsables para la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de la presente política y de los objetivos para lograr la certificación de la Norma Mexicana NMX-R- 025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación son el Rector, los mandos medios y superiores y el enlace designado por el Rector, como responsable de la implementación y evaluación de la Política. El Comité de Igualdad de Género, no Discriminación y no Hostigamiento Sexual y Laboral, es responsable de vigilar el desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación, hostigamiento sexual/laboral, lenguaje incluyente, personas con discapacidad, adultos mayores, personas embarazadas, mujeres indígenas y LGBTTTI en el centro de trabajo.

Atentamente

Liderazgo innovador con sentido humano



Fernando Filémon Ferrusca Ortíz
Rector